

ANEXO No. 4

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONCEPTOS DE LOS APOYOS

1.- Reconversión Productiva: Proyectos productivos alternativos a la pesca. Se podrán apoyar proyectos de ecoturismo, comercio, servicios y actividades ligadas al desarrollo regional sustentable:

Establecimiento de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA): Consiste en la construcción de infraestructura para el establecimiento de una UMA extensiva, que comprende la delimitación del espacio utilizando los accidentes geográficos y la construcción de obras para la atracción, cuidado y reproducción de las especies silvestres tales como bordos, acequias, jagüeyes, bancos de alimentos, invernaderos, viveros, corrales, áreas de anidación, áreas de incubación, centros de acopio, cuartos fríos, casetas de vigilancia y torres de observación. Podrá apoyarse el establecimiento de UMA de carácter intensivo, siempre y cuando los productos de ésta se destinen además de, a la comercialización, a la repoblación para el manejo del hábitat, puede incluir la compra del equipamiento necesario para su operación y de ejemplares reproductores para el establecimiento de la UMA.

Proyectos ecoturísticos: Podrá incluir la delimitación de un área con potencial turístico, el establecimiento de infraestructura para la construcción de cabañas, restaurantes, servicios básicos, equipamiento, acondicionamiento de senderos y veredas y la infraestructura de vigilancia y operación, instalación de plataformas flotantes, así como estudios para la identificación de senderos interpretativos de los recursos naturales; producción de material de difusión y promoción del proyecto, así como cualquier otra acción que fortalezca los proyectos ecoturísticos. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas, así como vehículos terrestres para la prestación de servicios al turismo.

Centros para la prestación de servicios asociados al ecoturismo: Es la construcción y equipamiento de locales donde se realicen servicios asociados a los proyectos ecoturísticos, puede incluir centros de lavandería, talleres mecánicos, centros de Internet, farmacias, tortillerías, tiendas de abarrotes.

Establecimiento de viveros y huertos comunitarios: Consiste en la delimitación y preparación del terreno, establecimiento de platabandas, camas, canales, medias sombras, bodega, equipamiento, para la germinación y reproducción de especies nativas forestales, maderables y no maderables, hortícolas, frutales, ornamentales, medicinales y cultivos de plantación. Podrá apoyarse el establecimiento de jardines botánicos.

Talleres para la transformación de recursos naturales: Es la construcción y equipamiento de locales donde se realicen la transformación de los recursos naturales para su venta, puede incluir talleres para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos, maderas y otras fibras naturales para la producción de artesanías.

Centros de cultura para la conservación: Consiste en la construcción y equipamiento de infraestructura para el establecimiento de centros de interpretación ambiental, parques temáticos, locales para llevar a cabo actividades de educación ambiental, senderos interpretativos, áreas de eclosión y museos comunitarios.

Cuarto frío: Consiste en la construcción y rehabilitación de un cuarto frío para almacenar productos pesqueros a base de losa de cimentación de concreto, los muros, techo y piso se acondicionarán con un aislante térmico. Incluye la construcción de mesas de trabajo e

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, esta última considera un equipo de refrigeración con motor eléctrico y compresor.

Plantas para procesamiento primario: Son obras para el tratamiento primario y sanitario de los productos pesqueros capturados como son naves de incubación, plantas desconchadoras de moluscos y bivalvos, postas acuícolas, plantas productoras de jaiba mudada, plantas clasificadoras de camarón, plantas para el procesamiento de productos marinos. Podrá apoyarse la compra de maquinaria y equipo para los procesos señalados, así como la construcción de casetas de vigilancia.

Estanquería de geomembrana: Consiste en el establecimiento de módulos para la engorda de peces nativos de importancia comercial, contruidos de una membrana impermeable y malla metálica. Incluye el equipamiento de captación y conducción del sistema hidráulico, equipo de aireación, adquisición de alevines e insumos para su operación.

Centros de producción y reproducción acuícola: Consiste en la construcción de infraestructura y equipamiento para el establecimiento de módulos para la producción y reproducción de especies nativas con potencial acuícola. Podrá incluir la compra de alevines o juveniles, alimentos y equipamiento para su operación.

2.- Reconversión tecnológica: La sustitución de las redes agalleras y de enmalle por métodos, artes de pesca y pesquerías que eviten la captura incidental de vaquita.

Atracadero para embarcaciones menores: Consiste en la construcción de atracaderos fijos o flotantes contruidos con diversos materiales. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas.

Instalación de artes de cultivos marinos: Comprende la construcción de corrales para maricultivos, líneas de fondo para bolsas ostrícolas, instalación de líneas largas suspensoras, canastas de neftier, compra de semilla y juveniles, así como la compra de alimento para los maricultivos e insumos para su operación.

Jaulas para captura y cría de peces: Comprende la construcción y equipamiento de jaulas e infraestructura para la captura y cría de especies dulceacuícolas y marinas. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas, así como la compra de alimento, alevines, juveniles e insumos para su operación.

Pesquerías alternativas: Comprende la sustitución de pesquerías que utilicen redes agalleras o de enmalle por pesquerías que empleen otros métodos y artes de pesca. Podrá incluir la realización de una evaluación o prospección del recurso a ser aprovechado.

3.- Actividades para el desarrollo tecnológico: Comprende la implementación, mediante pruebas experimentales en campo por un periodo de un año, de métodos y artes de pesca que representen innovaciones técnicas en sustitución de las redes agalleras y de enmalle con el propósito de evitar la captura incidental de vaquita. Dichas actividades deberán llevarse a cabo de conformidad con el protocolo establecido por la CONANP y el INAPESCA. Asimismo, durante el desarrollo de las pruebas experimentales se deberá permitir la participación de observadores a bordo de la embarcación, con el propósito de asistir a los Beneficiarios en la operación de los métodos y artes, y en la recopilación de información contenida en los formatos proporcionados por el INAPESCA. Durante este periodo se deberán sustituir las redes agalleras y de enmalle por métodos, artes de pesca y pesquerías que eviten la captura incidental de vaquita.

4.- Actividades de conservación de la biodiversidad: Es el pago en efectivo por actividades de conservación y protección de la vaquita para evitar su captura incidental, que consisten en no pescar por ningún motivo en el Área de Refugio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.